

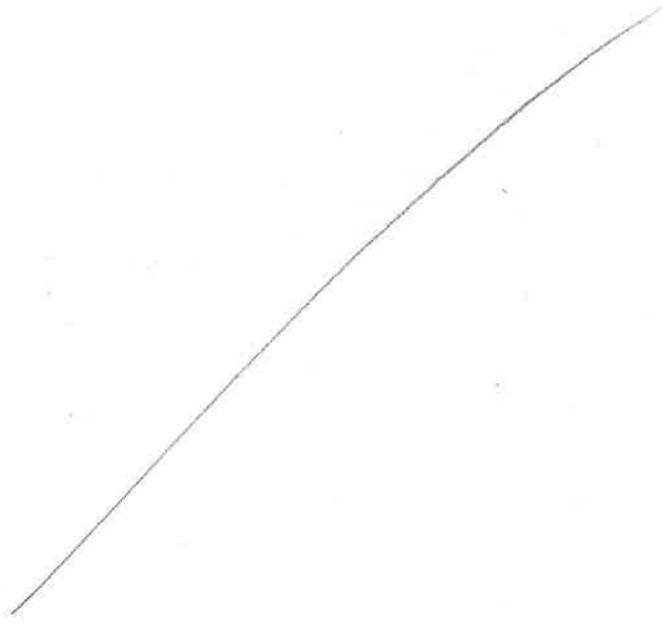
PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

23 DIC 2021 ANEXO II

I.C. de Zaragoza, a **23 DIC 2021**
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

**DOCUMENTO DE CRITERIOS GENERALES DE
DISEÑO, ACCESIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD Y DE
CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES.**



375

PROUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

23 DIC. 2021
23 DIC. 2021

I.C. de Zaragoza
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno
Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

Anexo II

CRITERIOS DE DISEÑO



576

DOCUMENTO – ANEXO II

CRITERIOS DE DISEÑO

INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente documento es el de fijar unos criterios aplicables a los quioscos con uso previsto de bar del Parque Grande José Antonio Labordeta que contribuyan a actualizar su imagen, embellecer la escena urbana del parque y unificar la estética de los quioscos dignificándolos como equipamiento municipal mejorando la imagen de marca de ciudad en uno de sus principales parques.

Los criterios están encaminados a la integración de los quioscos en el entorno estableciendo indicaciones para conseguir una imagen adecuada. Esta imagen se puede conseguir por medio de diversos materiales. No se trata por tanto de fijar materiales concretos sino de establecer la imagen final de la actuación. Dejando en todo caso, libertad de combinación/composición al diseñador. Con esto se pretende contribuir a la mejora de la escena urbana en este espacio tan valorado de la ciudad.

Dentro de la implicación del Ayuntamiento con el Medio Ambiente y la concienciación con el Desarrollo Sostenible, las soluciones aportadas deberán, en la medida de lo posible, seguir criterios sostenibles. Se seguirán también criterios de accesibilidad para potenciar el uso en criterios de igualdad de todas las personas.

Los quioscos, tras su reforma y ampliación o su construcción de nueva planta estarán compuestos por una construcción cerrada, espacios semiabiertos tipo pérgolas (opcionales) y una zona exterior para la ubicación de veladores.

A continuación, se indican unas directrices para el diseño de las fachadas, así como del interior de los locales y del mobiliario de las terrazas de veladores, con el objeto de lograr una calidad elevada en el diseño de los quioscos.

El Ayuntamiento revisará los diseños y especificaciones del proyecto final, pudiendo modificar en cualquier momento las soluciones adoptadas para obtener desde el punto de vista funcional y estético el mejor resultado en la concepción general del conjunto quiosco-terrazza.

Se cumplirá la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de Terrazas de Veladores.

Los criterios de diseño que se establecen se concretan en los siguientes:

- Criterios estéticos
- Criterios de sostenibilidad
- Criterios de accesibilidad

MSM arquitectos, s.c.p

577

1. - CRITERIOS ESTÉTICOS

1. Consideraciones previas

El Parque Grande José Antonio Labordeta está catalogado como "Conjunto Urbano de Interés" por el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. Se trata de uno de los espacios lúdicos más importantes de la ciudad. Cuenta con gran cantidad de patrimonio arquitectónico de excepcional calidad algunos de cuyos elementos están declarados Bien de Interés Cultural (B.I.C.). Por este motivo, es intención del Ayuntamiento establecer unos criterios estéticos y de calidad de las edificaciones que se propongan en los quioscos-bar.

2. Criterios generales

La construcción de nuevos quioscos o la reforma y ampliación de los existentes, se realizará utilizando un lenguaje propio de la arquitectura de nuestro tiempo, evitando recursos formales de otras épocas o la imitación formal de arquitecturas pasadas.

El proyecto final de cada quiosco deberá ser presentado y contar con el visto bueno del propio Ayuntamiento, el cual podrá pedir modificaciones para la adecuación del mismo.

3. Integración en el entorno natural

Debido al entorno natural en el que se ubican estos quioscos, los edificios y su arquitectura deberán integrarse de una manera adecuada, basada en la consecución de una arquitectura comedida y serena, sin estridencias ni elementos discordantes que llamen la atención y perjudiquen el entorno verde que les rodea.

A continuación, se muestran imágenes del propio Parque Grande, donde se perciben distintos entornos naturales del propio parque.



MSM arquitectos, s.c.p

www.msmarquitectos.es • paseo sagasta 64, 1º-1ª • 50006 zaragoza • 976378909 • estudio@msmarquitectos.es

Anexo II – Criterios de Diseño



MSM arquitectos, s.c.p

www.msmarquitectos.es • paseo sagasta 64, 1º-1ª • 50006 zaragoza • 976378909 • estudio@msmarquitectos.es

Anexo II – Criterios de Diseño

En estas imágenes predomina el entorno natural sin grandes distorsiones, tonalidades naturales y colores oscuros, distintas zonas de arbolados y jardines donde se mezclan paisajes en los que predominan los juegos de luces y sombras y visuales lejanas dentro del propio parque.

Por ello los proyectos de cada quiosco deberán intentar mimetizarse y no distorsionar estas sensaciones en sus entornos, volumétrica y compositivamente los edificios deberán buscar una escala pequeña adecuada para el entorno, con fragmentación de volúmenes en los edificios de mayor escala. Se tenderá a utilizar volúmenes puros potenciando la horizontalidad del edificio.

En cuanto a los materiales y los tonos o colores de acabados permitidos a utilizar serán todos aquellos que se puedan encontrar en una tonalidad del propio entorno natural, priorizando por tanto los colores oscuros. No pudiéndose elegir colores o acabados de materiales estridentes o muy llamativos que destaquen en el paisaje.

El lenguaje arquitectónico de las nuevas propuestas o ampliaciones deberán seguir el lenguaje propio de la arquitectura de nuestro tiempo, evitando recursos formales de otras épocas. Esta arquitectura deberá tener una composición que minimice el impacto visual mediante una geometría y volumetría adecuadas. Se incorporarán transparencias mediante celosías o superficies vidriadas que en otros casos se convertirán en zonas oscuras mimetizando con las partes sombrías del parque.

Otros recursos adecuados pueden ser la utilización de sistemas o elementos constructivos con modulaciones repetitivas, que jueguen a mimetizarse en el entorno con el entramado del arbolado existente. Estos elementos pueden ser creados mediante, celosías, cerramientos móviles, lamas de diversos tamaños verticales u horizontales y diversos sistemas que resulten adecuados para este fin.

4. Ampliaciones de edificios existentes

Las propuestas de reforma de los quioscos existentes deberán dotar al quiosco de una imagen renovada, unitaria y adecuada para el entorno.

La reforma exterior del edificio no solo deberá tratar de manera unitaria el edificio existente con la ampliación sino que se deberá unificar y cualificar todas las partes del edificio existente que actualmente se encuentran inconexas fruto de las sucesivas ampliaciones sin la calidad arquitectónica necesaria a la que han sido sometidos estos edificios.

Por ello, las fachadas de todo el quiosco deberán tratarse con un diseño global, renovando o revistiendo los paramentos existentes con materiales de calidad quedando prohibidos elementos con poca calidad arquitectónica o con acabados industriales sin tratar adecuadamente como pueden ser, bloques de hormigón en bruto o pintados, ladrillos con un acabado pintado, superficies enfoscadas con distintos acabados entre sí, o cerramientos metálicos con aspecto industrial sin cualificar.

MSM arquitectos, s.c.p

www.msmarquitectos.es • paseo sagasta 64,1º-1ª • 50006 zaragoza • 976378909 • estudio@msmarquitectos.es

Anexo II – Criterios de Diseño

580

5. Materiales

A la hora de la elección de materiales se deberá tener en cuenta lo anteriormente expuesto, pensando en la adecuación e integración de edificio en el entorno.

Además, se utilizarán materiales duraderos, sostenibles bajo criterios ecológicos, de bajo mantenimiento y preferentemente antivandálicos.

Por ello se sugiere la utilización de materiales de calidad arquitectónica como pueden ser paneles de madera natural o listones de madera, paneles de fibras de madera tipo Trespa o similar. Pensando en la escala de cada edificio y en su mantenimiento también se aceptarán paneles o listones de aluminio con acabados de aspecto madera natural, más resistentes y duraderos.

Otros materiales adecuados serían los paneles de chapa arquitectónica, paneles composite de aluminio de distintos tonos o de diversos acabados.

También serían adecuados sistemas de fachada ventilada cerámica o similar o acabados con material porcelánico de gran formato.

Queda totalmente prohibido el acabado exterior de los edificios con materiales no adecuados o no tratados con la suficiente dignidad arquitectónica para el entorno, como pueden ser: bloques de hormigón vistos o pintados, ladrillos cerámicos pintados, paneles metálicos industriales sin calidad o elementos similares.

En caso de existir grandes zonas acristaladas al exterior sin otro tipo de cerramiento posterior, se deberán señalar para evitar el impacto de las aves. (*Artículo 2.5.2.7 de las NNUU del PGOU*):

“7. Cuando las fachadas de los edificios o los cerramientos de los espacios no edificados y pistas deportivas incluyan cristalerías peligrosas para las aves por transparencia o reflexión, el Ayuntamiento podrá exigir la adopción de medidas que eviten su colisión. Se recomienda la utilización de materiales traslucidos o vidrios con una tasa máxima de reflexión externa del 15%, y la impresión de líneas (p.e., ancho ≥ 10 mm de y separación ≤ 5 cm, o ancho ≥ 20 mm y separación ≤ 10 cm), tramas de puntos (p.e., $\phi \geq 10$ mm y cobertura $\geq 25\%$, o $\phi \geq 30$ mm y cobertura $\geq 15\%$), formas geométricas, ilustraciones o textos, de color blanco o muy contrastante y realizados con técnicas que faciliten su conservación. Por esta última razón, se preferirá siempre que sea posible la serigrafía a la colocación de vinilos adhesivos. En ventanales de edificios, la estampación se dispondrá en la cara exterior”

Por último, se podrían adecuar distintas partes del cerramiento del edificio incorporando un muro vegetal, formado por plantas trepadoras o con sustrato vertical.

6. Cerramientos

Los cerramientos de fachada podrán ser fijos, plegables o deslizantes, pudiendo sobresalir de la línea de fachada mientras que el quiosco esté abierto al público y quedando recogidos a su cierre.

Para las protecciones contra intrusión, no se permiten cierres plegables laterales tipo "tijera". El cajón de la persiana deberá quedar integrado en el diseño de la fachada. Se recomiendan cerramientos que una vez desplegados de la envolvente del Quiosco puedan realizar la función de protección del cierzo. Se recomiendan cierres de protección metálicos de las zonas vidriadas.

Toda carpintería de cualquier tipo de cerramiento (ventanas, puertas, etc.) o cerrajería serán de en un acabado color gris-negro o similar, admitiendo colores oscuros de entre los siguientes colores: RAL 7015_Gris pizarra, RAL 7016_Gris antracita, RAL 7021_Gris negruzco, RAL 7022_Gris sombra, RAL 8022_Pardo negruzco, RAL 9005_Negro intenso.

Se diseñará un edificio que favorezca el confort en su interior, aun teniendo en cuenta que se trata de edificios abiertos, mejorando la composición de los cerramientos. Para ello se plantea como mejora la colocación de zonas de muro vegetal o jardines verticales. Con ello se consigue una protección frente a la radiación solar, reduciendo la temperatura en el interior en los meses más calurosos que son en los que principalmente estará en uso.

7. Rótulos, toldos en fachada y mobiliario de veladores

- Rótulos:

Los rótulos de los establecimientos deberán ser mediante rótulo de letras corpóreas de 60cm de altura máxima de letra.

No se permitirán rótulos publicitarios de marcas comerciales con el propio nombre del establecimiento.

- Toldos:

El toldo desplegado dejará una altura mínima de 2,50m (según artículo 2.5.12c de las NNUU PGOU).

"Los toldos colocados en la planta baja de los edificios se someterán a las mismas condiciones que las marquesinas, exigiéndose que quede una distancia mínima de 2'50 m entre la rasante de la acera y cualquier elemento del toldo o de su estructura de soporte. Si el toldo tiene flequillos frontales o laterales, se admitirá que dejen una altura libre de 2'25 m.

El vuelo del toldo con respecto al plano de fachada podrá alcanzar los 2'50 m, de no existir alguna otra limitación por necesidades del tráfico, del arbolado u otras causas ajenas a estas normas, y siempre que quede retranqueado 50 cm del bordillo existente o previsto para la acera.

3. En edificios catalogados o situados en conjuntos protegidos, la posibilidad de colocar toldos queda supeditada, en cada caso, a la aprobación del órgano competente para la protección del patrimonio cultural."

MSM arquitectos, s.c.p

Los toldos serán modelos homologados y certificados por el fabricante.

Deberán ser de material textil, no permitiéndose los plásticos.

Las estructuras de sustentación serán metálicas de color de gama de grises o negros, a juego con las carpinterías o cerrajería.

El material textil será de un solo color. Pudiendo ser de gama de cremas y blancos desde el RAL 1013 al RAL 9001 o gama de grises oscuros y negros desde el RAL 7015 al RAL 9005.

Todos los toldos de un mismo establecimiento deberán guardar una unidad estética en su conjunto con un mismo acabado textil y mismo color entre sí.

No podrán contener publicidad salvo la del propio establecimiento de dimensiones inferiores a 15x80cm o superficie equivalente.

- **Mobiliario exterior:**

Se permitirá el mobiliario portátil, sombrillas, parasoles o demás elementos permitidos en la *Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de Terrazas de Veladores* del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el Artículo 7 de *Condiciones de Orden Estético* referidos a estos elementos fijados en la propia normativa.

No obstante, se señala la adecuación de las siguientes características:

Las mesas, sillas, parasoles o sombrillas y otros elementos a instalar serán de material resistente, de fácil limpieza, buena calidad y de color inalterable. Deberán llevar protecciones de goma en sus patas para mitigar, en lo posible, los ruidos y provocar las mínimas molestias.

El mobiliario deberá tener un diseño y tratamiento cromático unitario, con colores adecuados al entorno. Se prohíben los colores estridentes, así como mobiliario publicitario donde prime la marca publicitaria sobre el elemento.

Por ello, se combinarán materiales y colores de los anteriormente descritos en una misma pieza de mobiliario. Además, se podrán utilizar el blanco y colores neutros como cremas o gama de grises. A título orientativo se establecen estos colores:



RAL 1013_Blanco perla



RAL 1015_Marfil claro



RAL 9001_Blanco crema

8. Acabados interiores

Los paramentos interiores visibles por el público se deberán tratar de una manera adecuada y de calidad, al igual que los paramentos exteriores.

Deberán ser superficies con distintos tipos de revestimientos (fenólicos, cerámicos, naturales de madera o paneles OSB) o superficies con acabados pintados con colores claros y neutros.

Los colores permitidos para la pintura son los cremas (ver los permitidos en el mobiliario), los grises y los siguientes, evitando los colores estridentes, no armoniosos con el entorno natural:



2. - CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

A la hora de diseñar y elegir materiales se deberán tener en cuenta criterios de sostenibilidad ambiental basados en el desarrollo sostenible.

Por ello se valorarán las buenas prácticas ambientales en los ámbitos de:

MSM arquitectos, s.c.p

www.msmarquitectos.es • paseo sagasta 64,1º-1ª • 50006 zaragoza • 976378909 • estudio@msmarquitectos.es

Anexo II – Criterios de Diseño

584

- Energía: uso de energías renovables, emisiones CO, consumo energético, eficiencia de la maquinaria...
- Agua: reducción del consumo con equipos eficientes...
- Transporte: uso de materiales de proximidad, aparcamiento bicis...
- Salud y Bienestar: confort visual, térmico, acústico, calidad del aire...
- Uso de materiales de bajo impacto ambiental: etiquetas y declaraciones ambientales
- Gestión de los residuos generados en obra y durante el desarrollo de la actividad

Listado de materiales

Se optará por materiales duraderos y de bajo mantenimiento.

Se optará por materiales ecológicos y sostenibles.

- Madera con certificado de origen de plantaciones con gestión forestal sostenible

Los productos de madera natural contarán con certificado FSC o PEFC que garantiza que la madera ha sido obtenida en bosques gestionados de una forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

PEFC: Tu elección responsable



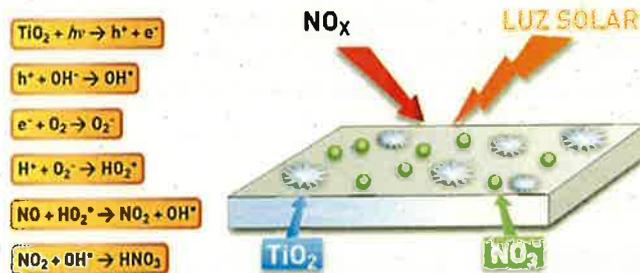
- Pinturas ecológicas fabricadas con productos vegetales y minerales naturales
- Aislamientos de origen natural (corcho...). Productos derivados de la madera utilizados para aislamientos, como los paneles de fibras, constituidos con los residuos generados en los aserraderos o los tableros OSB.

MSM arquitectos, s.c.p

www.msmarquitectos.es • paseo sagasta 64, 1º-1ª • 50006 zaragoza • 976378909 • estudio@msmarquitectos.es

Anexo II – Criterios de Diseño

- Pavimentos descontaminantes fotocatalítico



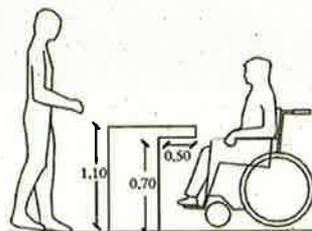
- Uso de sensores de luz y temporizadores.
- Colocación de indicaciones para concienciar de determinadas prácticas beneficiosas con el medio ambiente. Por ejemplo, en aseos, sobre el uso del jabón, papel, agua de los aparatos sanitarios.

3. - CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD

En caso de que no exista, se dispondrá de un aseo accesible para personas con movilidad reducida.

Se procurará, además de tener en cuenta las medidas de obligado cumplimiento respecto a accesibilidad, implementar otras medidas que contribuyan a mejorar la experiencia de uso del espacio del quisco-terrazza a todas las personas y a su disfrute en condiciones de seguridad. A modo de ejemplo:

- Se facilitará acceso a la zona de la barra a personas invidentes o con problemas de visión.
- La barra podrá disponer de una zona a diferente altura para uso de personas en silla de ruedas.
- Se facilitará la aproximación frontal a las mesas y a las barras a personas en sillas de ruedas.
- Podrá disponer de mobiliario cómodo para personas con dificultades para moverse, por ejemplo, con respaldo y reposabrazos para facilitar el sentarse y levantarse.



MSM arquitectos, s.c.p

4. - EJEMPLOS – PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

A modo de ejemplo de lo anteriormente descrito se han realizado dos Propuestas de Intervención del Quiosco Parque Bar y del Quiosco de Flandes y Fabiola que pueden servir de base para el posterior desarrollo de los futuros proyectos de los quioscos.

1. Quiosco Parque Bar.



MSM arquitectos, s.c.p

www.msmarquitectos.es • paseo sagasta 64, 1º-1ª • 50006 zaragoza • 976378909 • estudio@msmarquitectos.es

Anexo II – Criterios de Diseño



MSM arquitectos, s.c.p

www.msmarquitectos.es • paseo sagasta 64, 1º-1ª • 50006 zaragoza • 976378909 • estudio@msmarquitectos.es

Anexo II – Criterios de Diseño

588

2. Quiosco Flandes y Fabiola.



MSM arquitectos, s.c.p

www.msmarquitectos.es • paseo sagasta 64, 1º-1ª • 50006 zaragoza • 976378909 • estudio@msmarquitectos.es

Anexo II – Criterios de Diseño

589

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA

DESCRIPCIÓN DE LOS QUIOSCOS OBJETO DE LA

LICITACIÓN.

La documentación técnica está integrada por los informes y consiguientes especificaciones técnicas del estado de los quioscos, incluyendo reportaje fotográfico, planos de situación y/o croquis, valoración económica o presupuesto estimativo de las obras a realizar.

PROPUESTA APROBADA EN LA SESIÓN DEL
GOBIERNO DE ZARAGOZA DE

23 DIC 2021

I.C. de Zaragoza, 23 DIC. 2021
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

